

Decretos que se hicieron en Madrid el día de San Juan de los Rios
del dicho conde de Palmira de la orden de don
Don de los oficios que se otorgan con forme a las ordenanzas
de executoria que tenian los hijos dalgo de la dicha villa de
qual con plerades con executorias de una gran multa
y de sus queno era de Malicia = lo qual se hizo por
los señores Juan de Saldana y Pedro de Saldana
que los dichos Don Antonio Martinez de Saldana a un
dieron don de los con biniese Dito por los dichos señores al
caldes de los hijos dalgo fue acordado de la dicha villa de
Para lo qual es mandamos que si en la conella se que
vieses Por parte de los dichos Don Antonio Martinez de Saldana
mor y con Saldana le des citados con forme a la calidad guardada
en todas las leyes de esta nuestra Reyna lo qual cumplido
Citan de Junta en Quatro Cuillos y ayuntamientos de
que lo antes de la Junta que se ha de hacer
lo contrario Pena de la nuestra merced y de diez mil mara
vedris Para la nuestra Camara de la qual mandamos que
quiere el Quatro canoti figue y de los dichos señores Dada en granada
a diez y siete dias del mes de Junio de mill e quinientos e setenta e
quatro años = fecho Don Alonso nuñez de goday = fecho Don Pedro
Punualde de contrera y fecho = fecho Don Alonso de Saldana
y del aguilá

Manuel de Monia suyo y uniga escrivano mayor
de los hijos dalgo de la dicha villa de
Jenior de fecho de fecho Por su mandado de la dicha villa de
de los hijos dalgo
Juan Villar Mayor de fecho Don Juan Perez de ayala = Re-
gistra da Don Juan Perez de ayala

